



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a Sierra Grande la prioridad para constituirse en "Zona Franca" en la Provincia de Río Negro, de acuerdo a las normas que emanen de la legislación nacional en la materia y sus reglamentaciones.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-